

Condenan a 30 años de prisión a Marggie Orozco, acusada por un audio de WhatsApp

El Comité por la libertad de los luchadores sociales informó que la doctora Marggie Orozco fue condenada el 16 de noviembre a 30 años de prisión por un audio enviado por WhatsApp.

En una publicación en sus redes sociales, la organización señaló que en el audio Orozco realizaba críticas a la administración de Nicolás Maduro y llamaba a votar en las elecciones del 28 de julio.

«Se evidencia la saña del régimen. En Venezuela hay delito de opinión, como en las peores dictaduras de la historia», escribió en redes sociales.

El exparlamentario César Pérez Vivas señaló que la doctora Orozco fue denunciada por una jefa del CLAP de su comunidad en San Juan de Colón «por un simple audio de WhatsApp sobre las elecciones del 28 de julio».

En sus redes sociales, el tachirense afirmó que la sentencia, «dictada por la juez Luz Dary Moreno, es un acto perverso contra una persona con graves problemas de salud».

En este sentido, argumentó que defender la libertad de expresión no es un delito.

En la cuenta en X de EsNoticiaVzla_ recordaron que la detención ocurrió en San Juan de Colón, municipio Ayacucho, norte del Táchira, a las 9:30 p.m., del 5 de agosto. Posteriormente, el 6 de diciembre fue trasladada al anexo femenino del Centro Penitenciario de Occidente (CPO) en Santa Ana del Táchira, en la zona sur.

Médicos Unidos del Táchira, en declaraciones citadas por EsNoticiaVzla_, exigieron la libertad de la doctora, quien es paciente cardiópata, y exigieron que se garantice un tratado digno y se respete el debido proceso.

«Los Médicos del Táchira solicitamos la mediación de organismos gremiales, profesionales, políticos y defensores de los derechos humanos regionales, nacionales e internacionales para la pronta libertad de la Dra. Marggie Orozco. de 64 años de edad».

Con información de TalCual